



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 434
DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

LA DIRECTORA DEL JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS

Es uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el artículo 147 del Decreto Estatutario 1421 de 1993 y artículo 7.2 del Decreto 040 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de ley 80 de 1993, señala que: *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Que de acuerdo con el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede para la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que concordante con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en relación con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, dispone: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484
DE 20 DIC 2017

"Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS"

Que de conformidad con el artículo 7 del Decreto 040 de 1993, corresponde al Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, y ordenar el gasto de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y as disposiciones estatutarias que la rigen.

Que en consideración de lo anterior, la entidad estima necesario adoptar la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la escala de honorarios para la vinculación de personal por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el año 2018, así:

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
			Escolaridad	Experiencia	
CATEGORIA UNO (1): SIN REQUISITOS ACADEMICOS FORMALES	OPERARIO UNO (1)	Operario con capacidad de realizar las siguientes actividades: (I) manejo silvicultural del arbolado joven; (II) conservación de colecciones del JBB; (III) jardinería, y (iv) servicios generales varios que requiera la Entidad en cumplimiento de su misión y metas	Lectura/escritura	Sin experiencia relacionada	\$1.250.000
	OPERARIO DOS (2)	Operario con capacidad de realizar las siguientes actividades: básicas de jardinería; (I) manejo silvicultural del arbolado joven; (II) conservación de colecciones del JBB; (III) jardinería, y (iv) servicios generales varios que requiera la Entidad en cumplimiento de su misión y metas con experiencia específica en la actividad a	Lectura/escritura	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada	\$1.463.700



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

	contratar.			
OPERARIO TRES (3)	Operario con capacidad de realizar las siguientes actividades: (i) de MIPE (Manejo integrado de plagas y enfermedades de cultivos), Tala piso, de restauración y conservación en campo, (ii) manejo de altura de menor complejidad, y (iii) servicios generales especiales que requiera la Entidad en cumplimiento de su misión y metas con experiencia específica en la actividad a contratar.	Lectura/escritura	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada o específica/Cuando dentro de la necesidad de la Entidad se deban cumplir actividades de altura se deberá aportar certificación actualizada con menos de un (1) año de expedición de curso de trabajo seguro en altura	\$1.550.000
OPERARIO CUATRO (4)	Operario con capacidad de realizar las siguientes actividades: (i) de MIPE (Manejo integrado de plagas y enfermedades de cultivos), Tala piso, de restauración y conservación en campo, (ii) manejo de altura de menor complejidad, y (iii) servicios generales especiales que requiera la Entidad en cumplimiento de su misión y metas con experiencia específica en la actividad a contratar.	Lectura/escritura	Cuarenta y ocho (48) meses años de experiencia relacionada o específica/Cuando dentro de la necesidad de la Entidad se deban cumplir actividades de altura se deberá aportar certificación actualizada con menos de un (1) año de expedición de curso de trabajo seguro en altura	\$1.725.000
OPERARIO CALIFICADO EN ACTIVIDAD DE TALA EN ALTURA	Operario con capacidad de realizar actividad de manejo silvicultural de tala en altura	Lectura/escritura	Experiencia relacionada o específica debidamente comprobada en trabajos de manejo silvicultural de tala en altura de veinticuatro (24) meses/certificación actualizada con menos de un (1) año de expedición de curso de trabajo seguro en altura.	\$1.933.000
OPERARIO CALIFICADO PARA DESARROLLAR TAREA ESPECIFICA	Conductor Camioneta/Campero/Mic robús	Lectura/escritura	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada y licencia de conducción de mínimo categoría B1 – B2	\$2.082.000
OPERARIO CALIFICADO PARA DESARROLLAR TAREA ESPECÍFICA	Conductor vehículo pesado Volqueta y similares	Lectura/escritura	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada y licencia de conducción de mínimo categoría C2 – C3	\$2.155.000



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

CATEGORIA DOS (2) BACHILLER	ASISTENTE UNO (1)	Asistente de apoyo a la gestión de la Entidad cuya ejecución no requiere, de acuerdo con las necesidades de la administración de personas profesionales o con conocimientos especializados.	Bachiller en cualquier modalidad	Sin experiencia relacionada	\$1.575.000
	ASISTENTE DOS (2)	Asistente de apoyo a la gestión de la Entidad cuya ejecución no requiere, de acuerdo con las necesidades de la administración de personas profesionales o con conocimientos especializados.	Bachiller en cualquier modalidad	Doce (12) meses de experiencia relacionada en el área de necesidad de la Entidad	\$1.890.000
	ASISTENTE TRES (03)	Asistente de apoyo a la gestión de la Entidad cuya ejecución no requiere, de acuerdo con las necesidades de la administración de personas profesionales o con conocimientos especializados.	Bachiller en cualquier modalidad	Veinticuatro (24) meses o más de experiencia relacionada en el área de necesidad de la Entidad	\$2.098.000
	TECNICO UNO (1)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento técnico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento técnico en áreas educativas o culturales / con conocimiento técnico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Técnico o haber cursado seis (6) semestres de educación superior o el sesenta por ciento de los créditos asignados al programa	Sin experiencia relacionada	\$2.280.000
	TECNICO DOS (2)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento técnico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento técnico	Título de Técnico o haber cursado seis (6) semestres de educación superior o el sesenta por ciento de los créditos asignados al programa	Doce (12) meses de experiencia relacionada	\$2.400.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

CATEGORIA TRES (3) TECNICO		en áreas educativas o culturales / con conocimiento técnico en otras áreas requeridas por la Entidad			
	TECNICO TRES (3)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento técnico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento técnico en áreas educativas o culturales / con conocimiento técnico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Técnico o haber cursado seis (6) semestres de educación superior o el sesenta por ciento de los créditos asignados al programa	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada	\$2.682.000
	TECNICO CUATRO (4)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento técnico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento técnico en áreas educativas o culturales / con conocimiento técnico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Técnico o haber cursado seis (6) semestres de educación superior o el sesenta por ciento de los créditos asignados al programa	Treinta y seis (36) meses o más de experiencia relacionada	3.000.000
CATEGORÍA CUATRO (4) TECNOLÓGICO	TECNOLOGO UNO (1)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento tecnológico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento tecnológico en áreas educativas o culturales / con conocimiento tecnológico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Tecnólogo o haber cursado ocho (8) semestres de educación superior o el ochenta por ciento de los créditos asignados al programa	Sin experiencia relacionada	\$2.682.000
	TECNOLOGO DOS (2)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en	Título de Tecnólogo o haber cursado ocho (8)	Doce (12) meses de experiencia relacionada	\$2.712.000



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

		actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento tecnológico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento tecnológico en áreas educativas o culturales / con conocimiento tecnológico en otras áreas requeridas por la Entidad	semestres de educación superior o el ochenta por ciento de los créditos asignados al programa		
	TECNOLOGO TRES (3)	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento tecnológico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento tecnológico en áreas educativas o culturales / con conocimiento tecnológico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Tecnólogo o haber cursado ocho (8) semestres de educación superior o el ochenta por ciento de los créditos asignados al programa	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada	\$3.000.000
	TECNOLOGO CUATRO (4) BILINGÜE CON EXPERIENCIA	Apoyo a la gestión con conocimiento técnico en actividades propias del área administrativa de la Entidad/con conocimiento tecnológico en áreas de investigación que requiera la Entidad/ con conocimiento tecnológico en áreas educativas o culturales / con conocimiento tecnológico en otras áreas requeridas por la Entidad	Título de Tecnólogo o haber cursado ocho (8) semestres de educación superior o el ochenta por ciento de los créditos asignados al programa	Treinta y seis (36) meses o más de experiencia relacionada	\$3.045.000
CATEGORIA CINCO (5) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNO (1)	Actividades profesionales/asesoría/apoyo y afines	Haber cursado estudios completos de educación superior o el cien por ciento De los créditos asignados al programa	Sin experiencia relacionada	\$2.682.000
	PROFESIONAL	Actividades	Título Profesional y	Sin experiencia relacionada	\$2.904.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

484

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20 DIC 2017

"Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS"

	DOS (2)	profesionales/asesoría/apoyo y afines	tarjeta profesional cuando se requiera		
	PROFESIONAL TRES (3)	Actividades profesionales/asesoría/apoyo y afines	Título Profesional y tarjeta profesional cuando se requiera	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	\$3.440.000
	PROFESIONAL CUATRO (4)	Actividades profesionales/asesoría/apoyo y afines	Título Profesional y tarjeta profesional cuando se requiera	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	\$3.864.000
	PROFESIONAL CINCO (5)	Actividades profesionales/asesoría/apoyo y afines	Título Profesional y tarjeta profesional cuando se requiera	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.017.000
	PROFESIONAL SEIS (6)	Actividades profesionales/asesoría/apoyo y afines	Título Profesional y tarjeta profesional cuando se requiera	Cuarenta y ocho (48) meses o más de experiencia profesional relacionada	\$4.342.000
CATEGORIA SEIS (6) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UNO (1)	Actividades de asesoría especializada/ específica /investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización y tarjeta profesional cuando se requiera	Doce (12) meses de experiencia relacionada y/o equivalencia con título profesional y sesenta (60) meses de experiencia relacionada	\$4.450.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DOS (2)	Actividades de asesoría especializada/específica/ investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización y tarjeta profesional cuando se requiera	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada y/o equivalencia con título profesional y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.691.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRES (3)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título profesional y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada	\$4.785.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CUATRO (4)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título profesional y noventa y seis (96) meses o más de experiencia profesional relacionada	\$4.880.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CINCO (5)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título profesional y ciento ocho (108) meses o más de experiencia profesional relacionada	\$5.071.000



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SEIS (6)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título profesional y ciento veinte (120) meses o más de experiencia profesional relacionada	\$5.272.000
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SIETE (7)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional Universitario con Especialización	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título profesional y ciento veinte (120) meses o más de experiencia profesional relacionada	\$5.458.000
CATEGORIA SIETE (7) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON MAESTRÍA	PROFESIONAL CATEGORÍA MASTER (1)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y Título de postgrado en la modalidad de maestría	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título de especialista en áreas relacionadas y noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada	\$5.796.000
	PROFESIONAL CATEGORÍA MASTER DOS (2)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y Título de postgrado en la modalidad de maestría	Sesenta meses (60) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título de especialista en áreas relacionadas y ciento dos (102) meses de experiencia profesional relacionada	\$5.983.000
	PROFESIONAL CATEGORÍA MASTER TRES (3)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y Título de postgrado en la modalidad de maestría	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título de especialista en áreas relacionadas y ciento catorce (114) meses de experiencia profesional relacionada	\$6.187.000
	PROFESIONAL CATEGORÍA MASTER CUATRO (4)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y Título de postgrado en la modalidad de maestría	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada y/o equivalencia con título de especialista en áreas relacionadas y ciento veintiséis (126) o más de experiencia profesional	\$6.559.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484
DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

CATEGORIA OCHO (8) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON DOCTORADO	PROFESIONAL CATEGORIA DOCTORADO UNO (1)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y título de postgrado en la modalidad de Doctorado	relacionada Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	\$5.796.000
	PROFESIONAL CATEGORIA DOCTORADO DOS (2)	Actividades de asesoría especializada/ específica/investigativa y afines	Título Profesional y título de postgrado en la modalidad de Doctorado	Treinta y seis (36) meses o más de experiencia profesional	\$6.559.000
CATEGORÍA ESPECIAL	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS UNO(1)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyecto específico	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerido por la Entidad para la ejecución de un proyecto específico.	Experiencia específica de veinticuatro (24) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por la Entidad	\$7.000.000
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS DOS (2)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyecto específico	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerido por la Entidad para la ejecución de un proyecto específico.	Experiencia específica de cuarenta y ocho (48) meses en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por la Entidad	\$9.000.000
	CATEGORÍA ESPECIAL COORDINADOR PROYECTOS TRES (3)	Actividades de coordinación, planificación, ejecución y control de proyecto específico	Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización, master o doctorado en el área específica requerido por la Entidad para la ejecución de un proyecto específico.	Experiencia específica de ochenta y cuatro (84) meses o más en gerencia y/o coordinación, administración, planificación, ejecución y control de proyectos en el área requerida por la Entidad	\$11.000.000

PARÁGRAFO: El valor de los honorarios fijados incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato y para cumplir a satisfacción las obligaciones pactadas

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la acreditación de la experiencia requerida, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484
DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

Experiencia profesional: De conformidad con lo indicado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, para el ejercicio de las diferentes profesionales acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Experiencia específica: Es la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo o el desempeño de una actividad en una determinada área de trabajo o de la profesión, ocupación, arte u oficio, igual o similar a la labor o actividad que se va a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de funciones afines a las del empleo o el desempeño de una actividad que se va a desempeñar.

Experiencia comprobada: Corresponde a la evaluación que sobre determinada idoneidad para ejercer la actividad requerida practique la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los profesionales en Derecho, para acreditar el ejercicio del litigio deberán aportar certificación expedida por el despacho judicial ante el cual actuó como apoderado dentro del respectivo proceso, de conformidad con el artículo 116 del Código de Procedimiento Civil Modificado por el art. 8, Ley 1395 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente. Para tal efecto y en aplicación en equivalencia del artículo 8 del Decreto 785 de 2005, deberá aportarse por el interesado el título debidamente homologado o convalidado por el Ministerio de Educación, o en su defecto certificado verificable de que el trámite de homologación y convalidación se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la máxima asignación de honorarios establecidos en la tabla, los cuales en ningún caso podrán exceder del valor total mensual de remuneración del Director de la Entidad. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad de servicio personal altamente calificado. 2 Indicar las características y calidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

484

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

específicas, altamente calificadas, que reúne contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

PARAGRAFO PRIMERO: Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle.

ARTÍCULO QUINTO: Para el caso de actividades desarrolladas los días sábados, domingos o festivos y eventos especiales, y cuyos honorarios son tasados diariamente, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

CATEGORIA	ACTIVIDAD	CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS		HONORARIOS
		Escolaridad	Experiencia	
CATEGORIA UNO SIN REQUISITOS ACADEMICOS FORMALES	Operario	Lectura/escritura	Sin experiencia relacionada	\$70.350
	Operario 02	Lectura/escritura	Un (1) año experiencia relacionada	\$88.200
CATEGORIA TRES TECNICO O TECNOLOGO	Apoyo Administrativo/Técnico/Investigativo y afines	Título de Técnico o haber cursado cinco (5) semestres de educación superior o el cincuenta por ciento de los créditos asignados al programa	Sin experiencia relacionada	\$75.600
	Apoyo Administrativo/Técnico/Investigativo y afines	Título de Técnico o haber cursado cinco (5) semestres de educación superior o el cincuenta por ciento de los créditos asignados al programa	Un (1) año de experiencia relacionada	\$115.500
	Apoyo Administrativo/Técnico/Investigativo y afines	Título de Técnico o haber cursado cinco (5) semestres de educación superior o el cincuenta por ciento de los créditos asignados al programa	Tres (3) años de experiencia relacionada	\$131.250

ARTÍCULO SEXTO: En lo pertinente y para todos los efectos, la asignación de los honorarios de los contratos de prestación de servicios derivados de los convenios suscritos por el Jardín Botánico, se sujetará a la estructura de costos fijada para cada convenio, sin perjuicio de observar las exigencias para cada convenio y los procesos contractuales derivados de su ejecución, las previsiones contenidas en las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: Los convenios que suscriba el Jardín Botánico José Celestino Mutis con entidades universitarias o tecnológicas y tengan por objeto el desarrollo de prácticas académicas por parte de los estudiantes de dichas instituciones educativas, deberán señalar taxativamente la contraprestación del mismo cuando a ello haya lugar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 484
DE 20 DIC 2017

“Por la cual se adopta la escala de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el establecimiento público de nivel Distrital JARDIN BOTANICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se aplica a los contratos de prestación de servicios que se suscriban a partir del primero (1°) de enero del año 2018 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los 20 DIC 2017

LAURA MANTILLA VILLA

Directora

Jardín Botánico José Celestino Mutis